



EmSerCota
S.A. ESP

Nit: 900.124.654-4



**SOMOS
UNA SOLA
FUERZA!**

RESOLUCIÓN No. 100
(08 de octubre del año 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE
ATENCIÓN AL CLIENTE Y PUBLICO EN GENERAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES**

EL GERENTE DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P. fue nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 1 del 31 de enero de 2013 y se encuentra autorizado por los mismos y de conformidad con los Estatutos sociales de la Empresa en especial las que le confiere el Artículo 46 de los Estatutos para cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relación en con el funcionamiento de actividades de la sociedad.

Que el horario establecido para la atención al cliente para la Empresa de Servicio Público EMSERCOTA S.A. E.S.P., es de 7:30 am a 4:00 pm en jornada continua.

Que de acuerdo al plan de bienestar adoptado por EMSERCOTA S.A. E.S.P., se tiene contemplado realizar actividades de integración de la planta de personal de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Que de acuerdo a la prestación eficiente del servicio y participación de la totalidad de los Empleados se determinó realizar la actividad el día 09 de octubre de 2015 a partir de las 2:00 pm.

Que EMSERCOTA S.A. E.S.P. se encuentra y tiene la disposición del servicio al Municipio, por lo que se hace necesario de la participación activa de todas las actividades programadas.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

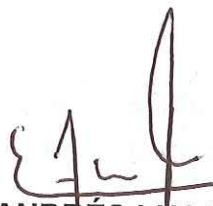
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al cliente y público en general para EMSERCOTA S.A. E.S.P., para el día nueve (09) del mes de octubre del año dos mil quince (2015) y establecer únicamente para este día un horario de atención al cliente de 7:00 am a 2:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar a la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., que el día nueve (09) del mes de octubre del año dos mil quince (2015) a partir de la 2:00 pm, se llevara a cabo la actividad de acuerdo al plan de bienestar de la Empresa. Para el personal que no asista a la caravana deberá cumplir con su horario habitual de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Informa por los medios de comunicación de la Empresa, a nuestros usuarios y público en general, el horario de atención para el día nueve (09) del mes de octubre del año dos mil quince (2015)
La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cota, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015)



EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES
Gerente-EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Vo.Bo. Profesional Universitario Jurídico EMSERCOTA S.A. E.S.P.

